

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1034

14 de mayo de 2012

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la sección 1 de la Resolución Conjunta Número 456 del 21 de agosto de 2000, a los fines de incluir una enmienda técnica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 456 del 21 de agosto de 2000 fue aprobada a los efectos de autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a vender al Sr. Miguel Pérez Monroig, un predio de terreno Municipal en Bayamón, en la Urbanización Lomas Verdes. En dicha Resolución Conjunta se hace referencia de forma errónea al solar que se autoriza a vender. El mismo es identificado como la parcela número treinta y cuatro (34); el mismo debió leer parcela número treinta y cinco (35). De igual forma se identifica de forma errónea como Solar número 9; el mismo debió leer Solar 8. Es a tales fines que resulta necesario corregir el lenguaje en la Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 456 del 21 de
- 2 agosto de 2000, para que lea como sigue:

1 “Sección 1.- Se autoriza al Secretario de Transportación y Obras Públicas a vender
2 al Sr. Miguel Pérez Monroig por su justo valor en el mercado, los terrenos que se
3 describen a continuación:

4 “**[Solar 9]** *Solar 8* de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes,
5 radicada en el barrio Minillas del término Municipal de Bayamón, con una cabida
6 superficial de 0.0887 de cuerda, equivalentes a 348.64 metros cuadrados en lindes
7 por el Norte, con solar número 66 y por el Oeste, con la Calle Zinia, identificado
8 como la parcela **[número 34]** *número 35*, según el plano de adquisición de la
9 Autoridad de Carreteras.”

10 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
11 su aprobación.